

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **013** DE

(**27 NOV 2017**)

Por el cual se aprueba la creación del Programa de INGENIERÍA EN PROCESOS FARMACÉUTICOS, POR CICLOS PROPEDÉUTICOS, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y literal "I" del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política establece en su artículo 69 la autonomía Universitaria, y en concordancia con ello el artículo 19 de la Ley 30 de 1992, faculta a las instituciones de educación superior para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas; así mismo el artículo 28 del mismo ordenamiento jurídico establece que: "(...) La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el Acuerdo 05 de 2013 del Consejo Directivo, Estatuto General vigente de la ETITC, prevé, entre otras funciones de ese órgano máximo de gobierno, "aprobar la creación, suspensión o cancelación de programas académicos de acuerdo con las disposiciones (...)".

Que, en sesión del 15 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo discutió y aprobó la creación del programa **INGENIERIA EN PROCESOS FARMACÉUTICOS, POR CICLOS PROPEDÉUTICOS**, con duración de 11 semestres.

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar y aprobar la creación del Programa **INGENIERIA EN PROCESOS FARMACÉUTICOS, POR CICLOS PROPEDÉUTICOS**, con duración de 11 semestres.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa **INGENIERIA EN PROCESOS FARMACÉUTICOS**, se ofrecerá y desarrollará bajo la metodología presencial, en la ciudad de Bogotá, D. C., con 172 créditos académicos, nivel académico Pregrado y nivel de formación Universitario.

Hoja -2- continuación Acuerdo por el cual se aprueba la creación del Programa de Ingeniería en Procesos Farmacéuticos, por ciclos propedéuticos, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC.

ARTÍCULO TERCERO: El título que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL otorgará a quienes cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos legales, académicos e interinstitucionales, será de INGENIERO FARMACÉUTICO.

ARTÍCULO CUARTO: El documento maestro para la creación del programa, forma parte integral del Acta del Consejo Directivo correspondiente a la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

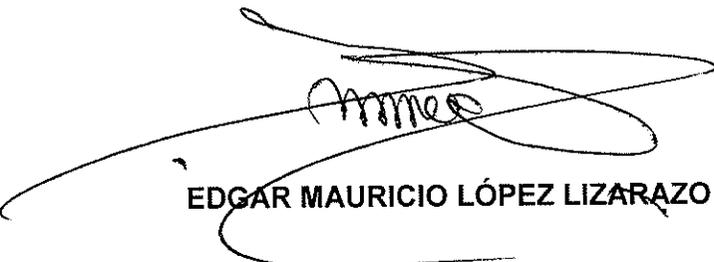
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 NOV 2017

La Presidenta del Consejo Directivo,


PAULA TERESA GARCÍA MACHADO

El Secretario General,


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Vicerrectoría Académica
Revisó: Consejeros
Aprobó: Consejo Directivo